

## Recomendaciones presentadas por Semillas para la Democracia

### OBSERVATORIO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO POLÍTICO (ONAFIP)

*A continuación, detallaremos algunas recomendaciones para mejorar el Observatorio Nacional de Financiamiento Político (ONAFIP) del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE):*

El ONAFIP dispone de datos de manera libre y gratuita para consultas ciudadanas en formato de datos abiertos, pero igualmente solicitan la identificación de quien lo solicita, nombre y número de cédula. Esto debería ser plenamente de libre acceso, sin la necesidad de completar formulario alguno o requerir la identificación del ciudadano que solicita la información.

Nos encontramos ante la realidad de que una gran cantidad de candidatos no presentan la rendición de cuentas conforme lo establece la ley. En el caso de elecciones internas, son los propios partidos quienes deben sancionar a sus candidatos. Por lo tanto, es necesario que los partidos tengan un registro público y disponible en línea de los candidatos del partido que han sido sancionados y cuál fue la multa impuesta. Esto también se debe a que el incumplimiento de la norma de transparencia no conlleva una falta electoral que pueda ser descalificadora, como la no inscripción de candidaturas o la anulación de las inscripciones realizadas.

Igualmente, y atendiendo ya a las elecciones generales, se sugiere introducir una modificación en la norma y que su incumplimiento total o parcial constituya un hecho punible, disponiendo sanciones a los candidatos electos, así como a los que no resultaron electos. Aquí se debe determinar la competencia de la fiscalía y los juzgados electorales como responsables del estudio de correspondencia de los datos incluidos. Una vez que esta competencia esté otorgada, no se debe descartar la posibilidad de que sean estos magistrados electorales quienes soliciten a las Cámaras del Congreso – para el caso en que los candidatos hayan sido ya electos y hayan asumido – la pérdida de investidura en el cargo para los casos más graves que involucren el lavado de activos y financiamiento del terrorismo así, como la suspensión o prohibición de presentarse a otros cargos en determinado plazo para aquellos casos de menor gravedad.

La modificación de la norma deberá establecer un trabajo en conjunto entre las unidades de delitos económicos y anticorrupción y la fiscalía electoral a fin de abarcar los dos aspectos que constituyen la flagrancia constitucional requerida para la pérdida de investidura: por un lado la vinculación a causas en las que de manera indubitada surja la

participación en cualquier grado del ciudadano sujeto a voto pasivo y por el otro la nulidad consiguiente en el proceso electoral de aquel instrumento que lo proclamará ganador de un espacio uninominal o plurinominal resultante la elección inmediata anterior.

La justificación de esta modificación se basa principalmente en dotarle de un marco de coerción necesaria al hecho de incumplimiento de las normas establecidas en la ley de financiamiento político. Por la propia fluidez y velocidad de la campaña electoral, aquellos actos jurídicos cuya ilegalidad pueda ser comprobada, incluso luego de la proclamación deben estar sujetos a la concordancia absoluta de los valores que la ley de financiamiento político expresa en sus espíritu y letra.

Se debe asegurar una adecuada coordinación interinstitucional para garantizar que la información recogida por el TSJE sea analizada por otras instituciones vinculadas, como la Contraloría General de la República y la SEPRELAD.

Consideramos indispensable la realización de auditorías forenses por parte del TSJE, realizando un análisis completo a la financiación del candidato y su historial, tomando en cuenta datos de rendiciones anteriores, declaraciones juradas de bienes patrimoniales y Declaraciones de Interés Económico Vinculante (DIEV) de años anteriores e incluso de otros cargos ocupados. Las auditorías podrán realizarse por muestreo o iniciadas en caso de denuncias.

Para el efecto, es necesario dotar al TSJE de personal calificado, así como de la tecnología necesaria para realizar las auditorías y coordinar acciones con el Ministerio Público,

También resulta necesario conocer los avances en la implementación de los partidos políticos en un sistema integral de Prevención de Lavado de Activos (LA) y Financiamiento del Terrorismo (FT), que los mismos sean públicos y accesibles desde la web, conocer así que recaudos toman los partidos al momento de recibir donaciones y aportes, así como la cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que envían los partidos a la SEPRELAD.

La amenaza mayormente evidenciada se observa a partir de la utilización activos de origen ilícito, principalmente proveniente de organizaciones criminales para financiar campañas y candidatos que respondan y actúen en base a sus intereses.

En ese contexto, hay que entender que dentro de la dinámica operativa y conceptual del proceso de lavado de activos estas organizaciones criminales proceden a estratificar y diversificar sus activos usualmente dentro de las operaciones y flujo económico de actividades comerciales lícitas, es decir buscan dar apariencia lícita a activos de origen

ilícito. Por tal motivo, el control asociado al lavado de activos con el financiamiento del terrorismo debe ir más allá de una mera identificación y transparencia en cuanto a quien es un aportante, puesto que debemos estar en condiciones de investigar y, eventualmente, determinar si estos activos provienen hechos punibles precedentes de lavado y son utilizados en campañas y procesos electorales.

La ley establece la condición de Sujeto Obligados a las organizaciones políticas, motivo por el cual se debe tomar acciones más efectivas para garantizar que las mismas cumplen con los parámetros regulatorios emitidos por la SEPRELAD, entre los cuales se encuentran incorporar un Oficial de Cumplimiento, diseñar un plan anual de trabajo realizando debida diligencia, mantener adecuada y detalladamente el registro de todas las operaciones, formular Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), reportes operativos, impulsar un programa de capacitación anual, entre otros.